

# B A S E S

## 1. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LAS AYUDAS?

Entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el registro que corresponda, que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha dentro de las siguientes áreas de trabajo social:

- Personas con discapacidad.
- Prevención y tratamiento de enfermedades.
- Drogodependencias.
- Colectivos en riesgo o situación de exclusión social (que no se incluyan en ninguna de las otras áreas).

## QUEDARÁN EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA:

- Las Entidades que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o cuya solicitud no esté debidamente cumplimentada.
- Programas y proyectos con ámbito territorial de ejecución distinto a Castilla-La Mancha.
- Entidades receptoras de ayudas en la convocatoria de 2009, para proyectos desarrollados a lo largo de 2010, que no hayan justificado convenientemente la subvención recibida.
- Administraciones y organismos autónomos oficiales.
- Entidades con fines exclusivamente recreativos y culturales.
- Solicitudes para la colaboración en congresos, jornadas, seminarios y otros actos puntuales.

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La presente convocatoria se refiere a programas de actuación que se inicien y desarrollen **exclusivamente durante el año 2012.**

## 3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

3.1. Sólo se admitirá una solicitud por Entidad.

3.2. Toda Entidad participante deberá presentar la documentación que sigue:

- Formulario de solicitud específico debidamente cumplimentado en todos sus apartados, según modelo disponible en <http://www.fundacioncajastillalamancha.es/c/Ayudas-Sociales/5/Convocatoria-anual>
- Memoria de actividades del año 2010.
- Estatutos (solo en el caso de no haber percibido ayuda en convocatorias anteriores o haber sufrido variación).
- Copia de la inscripción de la Entidad en el registro correspondiente.
- Documentación complementaria que se estime conveniente para la buena comprensión del proyecto.



*Nuestra mejor Obra, la Social.*

Convoca:

**Fundación**  
Caja Castilla La Mancha

**Fundación**  
Caja Castilla La Mancha

Colabora:



Presentación de proyectos entre el 5 de junio y el 25 de julio.

Más información en:

Tel. 967 53 93 64 y 967 53 93 70  
[www.fundacioncajastillalamancha.es](http://www.fundacioncajastillalamancha.es)

# BOLETÍN DE SOLICITUD

Entidad solicitante.....

C.I.F.....E-mail.....

Titular de la cuenta:

Entidad	Cód. OF.	D.C.	Nº cuenta

(indicar los 20 dígitos)

Domicilio:..... C.P.:.....

Población:..... Provincia:.....

Persona de contacto:.....

Teléfono:.....

Denominación del Programa.....

Área del programa de actuación (señalar sector):

- Personas con discapacidad.
- Prevención y tratamiento de enfermedades.
- Drogodependencias.
- Otros colectivos en riesgo o situación de exclusión social

Documentación de obligada presentación:

- Programa de actuación.
- Estatutos Entidad.
- Inscripción Registro.
- Memoria 2010.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, y de su Reglamento de desarrollo, aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, le informamos que los datos que nos ha facilitado se integrarán en un fichero titularidad de FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, previamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad exclusiva del fin al que se refiere la presente solicitud. Igualmente, le informamos que, en todo caso, Usted podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que legalmente le corresponden, dirigiéndose por escrito a FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, con domicilio en calle Recoletos, 1 - 45001, Toledo y correo electrónico [protecciondatos@fundacioncajastillalamancha.es](mailto:protecciondatos@fundacioncajastillalamancha.es).

La firma del presente documento supone la prestación del consentimiento para dicho tratamiento, así como, el reconocimiento de la legitimación para la cesión de datos de terceros referido al mismo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

## 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de admisión se extenderá entre el **5 de junio** y el **25 de julio** de 2011.

La documentación requerida, junto con el boletín anexo cumplimentado e introducida en un sobre con la indicación "**Convocatoria de Ayudas Sociales**", se dirigirá a la Fundación Caja Castilla La Mancha a través de las siguientes vías:

- Las Entidades con cuenta en CCM podrán entregarla en la oficina correspondiente.
- Aquellas que no sean clientes de CCM presentarán la documentación, presencialmente o mediante envío postal, en cualquiera de las delegaciones de la Fundación:
  - **Albacete:** Plaza de Gabriel Lodares, 1. CP. 02002
  - **Ciudad Real:** C/ General Aguilera, 10 - 3º. CP. 13001
  - **Cuenca:** C/ Cardenal Gil de Albornoz, 1. Edificio Iberia. CP. 16002
  - **Toledo:** Palacio de Benacazón. C/ Recoletos, 1. CP. 45001
  - **Talavera de la Reina:** Centro Cultural San Prudencio. C/ Gabriel Alonso de Herrera, 21. CP. 45600

La Fundación enviará acuse de recibo a la dirección de correo electrónico consignada en el boletín de solicitud adjunto a las presentes bases.

## 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Fundación Caja Castilla La Mancha adjudicará las ayudas en función de la evaluación que realice de los programas y proyectos presentados, valorando especialmente:

- **Calidad, utilidad y oportunidad de los servicios que preste la Entidad solicitante.**
- **Impacto social de la propuesta (nº y características de los beneficiarios).**
- **Adecuación a las necesidades reales de los colectivos a los que se dirigen.**
- **Coherencia medios - actividades - resultados previstos.**
- **Criterios de innovación, participación y colaboración con otras entidades y grupos de voluntariado.**
- **Colaboración de otras Instituciones y Administraciones públicas.**
- **Viabilidad.**

Durante el proceso de valoración, la Fundación Caja Castilla La Mancha podrá solicitar a la Entidad promotora aquellas informaciones y/o aclaraciones que considere necesarias.

## 6. SUBVENCIÓN MÁXIMA.

Los proyectos podrán ser financiados hasta un máximo del 30% de su presupuesto global.

Excepcionalmente se podrá incrementar el importe máximo subvencionable cuando, a criterio de la Fundación Caja Castilla La Mancha, se estime conveniente.

## 7. RESOLUCIÓN.

El resultado de la decisión adoptada, de carácter inapelable, se hará público a lo largo del mes de noviembre de 2011.

La Fundación podrá divulgar la concesión de las ayudas en la forma que estime conveniente. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases será resuelta por la Fundación Caja Castilla La Mancha.

La mera solicitud presupone la aceptación de las normas contenidas en las siguientes bases.

Las solicitudes que hayan sido excluidas se conservarán hasta el 31-12-2011; pasado este plazo, los proyectos no reclamados serán destruidos.

## 8. FORMA DE PAGO.

Las ayudas concedidas se harán efectivas, a lo largo de la segunda quincena de diciembre de 2011 y enero de 2012, mediante abono en cuenta. A estos efectos será imprescindible que el CIF y el número de cuenta correspondan al nombre completo de la Entidad.

## 9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA.

Las Entidades receptoras de las ayudas estarán obligadas a:

- Comunicar cualquier cambio que se realice respecto al proyecto o programa presentado y a la aplicación presupuestaria de la subvención.
- Incorporar elementos de visibilidad de la Fundación a los soportes, equipos u otros medios financiados con los fondos recibidos a través de esta convocatoria.
- Hacer constar el apoyo de la Fundación Caja Castilla La Mancha en los medios de comunicación y difusión utilizados cuando se informe sobre el proyecto subvencionado.
- **Colocación de una placa en lugar visible de la sede social de la entidad beneficiaria en la que conste el logotipo de la Fundación Caja Castilla La Mancha como entidad colaboradora, según modelo facilitado por la Fundación.**
- **Presentar un informe final en el plazo máximo de un año a partir de la recepción efectiva de la ayuda, que incluya:**
  - **Memoria de actividades realizadas.**
  - **Justificación económica:**
    - Subvención inferior o igual a 3.000 €: certificado de gastos firmado por el representante de la Entidad.
    - Subvención superior a 3.000 €: informe económico detallado (incluyendo copia de las facturas).

